



## **ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE BUENAVISTA, MICHOACÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.**

### **I. Presentación**

Siendo las 14 horas con 0 minutos, del día 4 de julio del 2018, en el Municipio de Buenavista, Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Cómputo los integrantes de este Consejo Municipal, los CC. **Abraham Paz Ramírez, Presidente del consejo; Jesús Zepeda Valencia, Secretario; Maurilio Cabrera López, Consejero Propietario; Adriana Zepeda Ochoa, Consejera Propietaria; Viridiana Ventura Higareda, Consejera Propietaria; Laura Virginia Sánchez Gallegos, Consejera Propietaria**, se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en las 55 casillas que se instalaron en este Municipio, procede que este Consejo Municipal de Buenavista, emita la declaratoria respectiva.

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria de El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

### **II. Marco Normativo**

- a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- c) Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.



### III. Registro y sustituciones de Candidatos.

En Sesión Extraordinaria de fecha 1° de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, aprobó mediante acuerdo IEM-CG-96/2018, la convocatoria para la elección de Ayuntamientos de 112 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de las planillas de Ayuntamientos y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

Efectuando lo anterior, la lista definitiva de candidatos de la planilla en el Municipio de Buenavista, Michoacán; quedó integrada de la siguiente forma:

Partido Acción Nacional	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	LORENZO BARAJAS HEREDIA
SINDICATURA PROPIETARIA	LUCIA ZARAGOZA OCHOA
SINDICATURA SUPLENTE	BERTHA ALICIA RUEDA CORNEJO
REGIDURIA PROPIETARIA F1	GUADALUPE ESPINOZA RAMOS
REGIDURIA SUPLENTE F1	J. EDUVIGES MENDOZA VALDIVIA
REGIDURIA PROPIETARIA F2	JOSEFINA AVILA GONZALEZ
REGIDURIA SUPLENTE F2	ANA MARIA SANDOVAL GODINEZ
REGIDURIA PROPIETARIA F3	BRAHAYAM LUCIANO SANCHEZ MENDOZA
REGIDURIA SUPLENTE F3	GUILLERMO RODRIGUEZ CHAVEZ
REGIDURIA PROPIETARIA F4	MARIA DE LOS ANGELES SILVA AYALA
REGIDURIA SUPLENTE F4	MARIA ISABEL MENDOZA LOPEZ
REGIDURIA PROPIETARIA F1 RP	GUADALUPE ESPINOZA RAMOS
REGIDURIA SUPLENTE F1 RP	J. EDUVIGES MENDOZA VALDIVIA
REGIDURIA PROPIETARIA F2 RP	JOSEFINA AVILA GONZALEZ
REGIDURIA SUPLENTE F2 RP	ANA MARIA SANDOVAL GODINEZ
REGIDURIA PROPIETARIA F3 RP	BRAHAYAM LUCIANO SANCHEZ MENDOZA

OFICINAS CENTRALES  
Villa Universidad, C.P. 58060  
Zamora, Michoacán, México  
Tel. (443) 322 14 00

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Esparza No. 51, Fracc. Arboledas, C.P. 58337  
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



REGIDURIA SUPLENTE F3 RP	GUILLERMO RODRIGUEZ CHAVEZ
<b>Partido Revolucionario Institucional.</b>	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	ROBERTO MAYORQUIN TORRES
SINDICATURA PROPIETARIA	OTILIA MARTINEZ MACIEL
SINDICATURA SUPLENTE	IRMA LOPEZ GODOY
REGIDURIA PROPIETARIA F1	PAULO MARTINEZ CABRERA
REGIDURIA SUPLENTE F1	VICENTE CASTILLO EQUIHUA
REGIDURIA PROPIETARIA F2	RITA MARISOL DELGADO CHAVEZ
REGIDURIA SUPLENTE F2	CINTHIA HERMELINDA HERNANDEZ SOLORIO
REGIDURIA PROPIETARIA F3	JORGE ALFONSO CABRERA VEGA
REGIDURIA SUPLENTE F3	JORGE ANTONIO CHAVEZ TAFOLLA
REGIDURIA PROPIETARIA F4	DULCE EUNICE VERDUZCO AVILES
REGIDURIA SUPLENTE F4	HOMERICA SELENE ZARATE HERNANDEZ
REGIDURÍA PROPIETARIA F1 RP	PAULO MARTINEZ CABRERA
REGIDURÍA SUPLENTE F1 RP	VICENTE CASTILLO EQUIHUA
REGIDURÍA PROPIETARIA F2 RP	RITA MARISOL DELGADO CHAVEZ
REGIDURÍA SUPLENTE F2 RP	CINTHIA HERMELINDA HERNANDEZ SOLORIO
REGIDURÍA PROPIETARIA F3 RP	JORGE ALFONSO CABRERA VEGA
REGIDURÍA SUPLENTE F3 RP	JORGE ANTONIO CHAVEZ TAFOLLA
<b>Partido de la Revolución Democrática.</b>	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	LORENZO BARAJAS HEREDIA
SINDICATURA PROPIETARIA	LUCIA ZARAGOZA OCHOA
SINDICATURA SUPLENTE	BERTHA ALICIA RUEDA CORNEJO
REGIDURIA PROPIETARIA F1	GUADALUPE ESPINOZA RAMOS
REGIDURIA SUPLENTE F1	J. EDUVIGES MENDOZA VALDIVIA
REGIDURIA PROPIETARIA F2	JOSEFINA AVILA GONZALEZ
REGIDURIA SUPLENTE F2	ANA MARIA SANDOVAL GODINEZ
REGIDURIA PROPIETARIA F3	BRAHAYAM LUCIANO SANCHEZ MENDOZA
REGIDURIA SUPLENTE F3	GUILLERMO RODRIGUEZ CHAVEZ
REGIDURIA PROPIETARIA F4	MARIA DE LOS ANGELES SILVA AYALA
REGIDURIA SUPLENTE F4	MARIA ISABEL MENDOZA LOPEZ
REGIDURIA PROPIETARIA F1 RP	GUADALUPE ESPINOZA RAMOS
REGIDURIA SUPLENTE F1 RP	J. EDUVIGES MENDOZA VALDIVIA
REGIDURIA PROPIETARIA F2 RP	JOSEFINA AVILA GONZALEZ
REGIDURIA SUPLENTE F2 RP	ANA MARIA SANDOVAL GODINEZ
REGIDURIA PROPIETARIA F3 RP	BRAHAYAM LUCIANO SANCHEZ MENDOZA
REGIDURIA SUPLENTE F3 RP	GUILLERMO RODRIGUEZ CHAVEZ
<b>Partido del Trabajo.</b>	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	ELISEO DELGADO SANCHEZ
SINDICATURA PROPIETARIA	ELVIA DEL SOCORRO ORTEGA PELAEZ
SINDICATURA SUPLENTE	CECILIA BONILLA LARA
REGIDURIA PROPIETARIA F1	GORDIANO ZEPEDA CHAVEZ

OFICINAS CENTRALES  
Villa Universidad, C.P. 58060  
Morelia, Michoacán, México

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
Jose Trinidad Gagarza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337  
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476. Morelia, Michoacán, México



REGIDURIA SUPLENTE F1	RAFAEL PEDROZA PEREZ
REGIDURIA PROPIETARIA F2	VIRIDIANA LARA ZARAGOZA
REGIDURIA SUPLENTE F2	CARLA MARIA RUIZ PAZ
REGIDURIA PROPIETARIA F3	JORDAN JESUS GABRIEL TORRES
REGIDURIA SUPLENTE F3	JUAN CARLOS VALDOVINOS RUIZ
REGIDURIA PROPIETARIA F4	MARIA TERESA ESPINOZA TAPIA
REGIDURIA SUPLENTE F4	MA. JESUS ALCARAZ CORNEJO
REGIDURIA PROPIETARIA F1 RP	GORDIANO ZEPEDA CHAVEZ
REGIDURIA SUPLENTE F1 RP	RAFAEL PEDROZA PEREZ
REGIDURIA PROPIETARIA F2 RP	VIRIDIANA LARA ZARAGOZA
REGIDURIA SUPLENTE F2 RP	CARLA MARIA RUIZ PAZ
REGIDURIA PROPIETARIA F3 RP	JORDAN DE JESUS GABRIEL TORRES
REGIDURIA SUPLENTE F3 RP	JUAN CARLOS VALDOVINOS RUIZ
<b>Partido Verde Ecologista de México.</b>	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	MAYRA ISABEL CALDERON MAGAÑA
SINDICATURA PROPIETARIA	MARIO ALBERTO ORTIZ OCHOA
SINDICATURA SUPLENTE	RICARDO ALBERTO MORA CERANO
REGIDURIA PROPIETARIA F1	ZENAIDA IVETTE PINEDA RAMIREZ
REGIDURIA SUPLENTE F1	LAURA YUDITH VERA GONZALEZ
REGIDURIA PROPIETARIA F2	EDGARDO GURRUSQUIETA VALENCIA
REGIDURIA SUPLENTE F2	LUIS ALBERTO MALDONADO ALONSO
REGIDURIA PROPIETARIA F3	LETICIA PADILLA GAMIÑO
REGIDURIA SUPLENTE F3	SUJEY MARQUEZ ESQUIVEL
REGIDURIA PROPIETARIA F4	EFRAIN ESCAMILLA BARAJAS
REGIDURIA SUPLENTE F4	SAID ADI CABALLERO
REGIDURIA PROPIETARIA F1 RP	ZENAIDA IVETTE PINEDA RAMIREZ
REGIDURIA SUPLENTE F1 RP	LAURA YUDITH VERA GONZALEZ
REGIDURIA PROPIETARIA F2 RP	EDGARDO GURRUSQUIETA VALENCIA
REGIDURIA SUPLENTE F2 RP	LUIS ALBERTO MALDONADO ALONSO
REGIDURIA PROPIETARIA F3 RP	LETICIA PADILLA GAMIÑO
REGIDURIA SUPLENTE F3 RP	SUJEY MARQUEZ ESQUIVEL
<b>Partido Movimiento Ciudadano.</b>	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	LORENZO BARAJAS HEREDIA
SINDICATURA PROPIETARIA	LUCIA ZARAGOZA OCHOA
SINDICATURA SUPLENTE	BERTHA ALICIA RUEDA CORNEJO
REGIDURIA PROPIETARIA F1	GUADALUPE ESPINOZA RAMOS
REGIDURIA SUPLENTE F1	J. EDUVIGES MENDOZA VALDIVIA
REGIDURIA PROPIETARIA F2	JOSEFINA AVILA GONZALEZ
REGIDURIA SUPLENTE F2	ANA MARIA SANDOVAL GODINEZ
REGIDURIA PROPIETARIA F3	BRAHAYAM LUCIANO SANCHEZ MENDOZA
REGIDURIA SUPLENTE F3	GUILLERMO RODRIGUEZ CHAVEZ
REGIDURIA PROPIETARIA F4	MARIA DE LOS ANGELES SILVA AYALA
REGIDURIA SUPLENTE F4	MARIA ISABEL MENDOZA LOPEZ

OFICINAS CENTRALES  
Villa Universidad, C.P. 58060  
Morelia, Michoacán, México

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58537  
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476. Morelia, Michoacán, México



REGIDURIA PROPIETARIA F1 RP	GUADALUPE ESPINOZA RAMOS
REGIDURIA SUPLENTE F1 RP	J. EDUVIGES MENDOZA VALDIVIA
REGIDURIA PROPIETARIA F2 RP	JOSEFINA AVILA GONZALEZ
REGIDURIA SUPLENTE F2 RP	ANA MARIA SANDOVAL GODINEZ
REGIDURIA PROPIETARIA F3 RP	BRAHAYAM LUCIANO SANCHEZ MENDOZA
REGIDURIA SUPLENTE F3 RP	GUILLERMO RODRIGUEZ CHAVEZ
<b>Partido Nueva Alianza.</b>	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	GEORGINA SAYAVEDRA CARDONA
SINDICATURA PROPIETARIA	SERGIO GONZALEZ GODINEZ
SINDICATURA SUPLENTE	JOSE LUIS GONZALEZ GARCIA
REGIDURIA PROPIETARIA F1	ALEJANDRA SANDOVAL FARIAS
REGIDURIA SUPLENTE F1	ROSALBA FARIAS BARAJAS
REGIDURIA PROPIETARIA F2	CARLOS ALBERTO SANDOVAL FARIAS
REGIDURIA SUPLENTE F2	JORGE ALVAREZ EQUIHUA
REGIDURIA PROPIETARIA F3	MARITZA RINCON RAMOS
REGIDURIA SUPLENTE F3	ADRIANA PATRICIA GUTIERREZ AGUILAR
REGIDURIA PROPIETARIA F4	JESUS CERVANTES NARANJO
REGIDURIA SUPLENTE F4	LUIS FELIPE DOMINGUEZ CRUZ
REGIDURIA PROPIETARIA F1 RP	ALEJANDRA SANDOVAL FARIAS
REGIDURIA SUPLENTE F1 RP	ROSALBA FARIAS BARAJAS
REGIDURIA PROPIETARIA F2 RP	CARLOS ALBERTO SANDOVAL FARIAS
REGIDURIA SUPLENTE F2 RP	JORGE ALVAREZ EQUIHUA
REGIDURIA PROPIETARIA F3 RP	MARITZA RINCON RAMOS
REGIDURIA SUPLENTE F3 RP	ADRIANA PATRICIA GUTIERREZ AGUILAR
<b>Partido MORENA.</b>	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	ELISEO DELGADO SANCHEZ
SINDICATURA PROPIETARIA	ELVIA DEL SOCORRO ORTEGA PELAEZ
SINDICATURA SUPLENTE	CECILIA BONILLA LARA
REGIDURIA PROPIETARIA F1	GORDIANO ZEPEDA CHAVEZ
REGIDURIA SUPLENTE F1	RAFAEL PEDROZA PEREZ
REGIDURIA PROPIETARIA F2	VIRIDIANA LARA ZARAGOZA
REGIDURIA SUPLENTE F2	CARLA MARIA RUIZ PAZ
REGIDURIA PROPIETARIA F3	JORDAN JESUS GABRIEL TORRES
REGIDURIA SUPLENTE F3	JUAN CARLOS VALDOVINOS RUIZ
REGIDURIA PROPIETARIA F4	MARIA TERESA ESPINOZA TAPIA
REGIDURIA SUPLENTE F4	MA. JESUS ALCARAZ CORNEJO
REGIDURIA PROPIETARIA F1 RP	GORDIANO ZEPEDA CHAVEZ
REGIDURIA SUPLENTE F1 RP	RAFAEL PEDROZA PEREZ
REGIDURIA PROPIETARIA F2 RP	VIRIDIANA LARA ZARAGOZA
REGIDURIA SUPLENTE F2 RP	CARLA MARIA RUIZ PAZ
REGIDURIA PROPIETARIA F3 RP	JORDAN DE JESUS GABRIEL TORRES
REGIDURIA SUPLENTE F3 RP	JUAN CARLOS VALDOVINOS RUIZ

OFICINAS CENTRALES  
 Bruselas no. 110, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060  
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337  
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



#### **IV. Desarrollo de la Jornada Electoral**

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el día domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Municipal se instaló en sesión permanente a partir de las 08:00 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Municipio.

Se instalaron 55 casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 55 que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 55 mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

Este Consejo Municipal estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.

Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

#### **V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral**

Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Municipal, celebró 8 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

- ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE BUENAVISTA, MICHOACÁN DE OCAMPO, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL HORARIO DE LABORES DE ESTE COMITÉ.
- ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE BUENAVISTA, MICHOACÁN; MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PERSONAL PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL DE ESTE COMITÉ, ASÍ COMO AL RESPONSABLE DE LLEVAR EL CONTROL PRECISO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LOS FOLIOS DE LAS BOLETAS

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES  
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060  
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58537  
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



- ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL DE BUENAVISTA, MICHOACÁN; POR MEDIO DEL CUAL SE HABILITAN ESPACIOS, CON MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE SE UTILIZARÁN EN EL RESGUARDO Y TRASLADO DE LOS PAQUETES ELECTORALES DE ESTE COMITÉ
- ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA QUE LOS CAPACITADORES - ASISTENTES ELECTORALES LOCALES AUXILIEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTEO, SELLADO, AGRUPAMIENTO E INTEGRACIÓN DE BOLETAS
- ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL SE PRESENTA EL MODELO OPERATIVO DE RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE UN NÚMERO SUFICIENTE DE AUXILIARES DE RECEPCIÓN, TRASLADO, GENERALES Y DE ORIENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
- ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA A LA COMISIÓN Y AL PERSONAL ENCARGADO DEL INTERCAMBIO DE PAQUETES Y DOCUMENTOS ELECTORALES RECIBIDOS EN OTRO ÓRGANO ELECTORAL DISTINTO A ESTE, EN LA ETAPA DE RESULTADOS Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
- ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINAN LAS CASILLAS CUYA VOTACIÓN SERÁ OBJETO DE RECUENTO POR ALGUNA DE LAS CAUSALES LEGALES QUE SEÑALA LA NORMATIVIDAD LOCAL

Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos General del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.

En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Municipal realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad electoral.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES  
Bruseñas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060  
Tel. (443)322 14 00. Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337  
Tels. (443) 334 0303 y 324 6476. Morelia, Michoacán, México

[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)



## VI. Resultados Electorales

Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Municipal para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 212 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamientos, los resultados fueron:

Partido Acción Nacional.	<b>617</b>
Partido Revolucionario Institucional.	<b>1963</b>
Partido de la Revolución Democrática.	<b>4703</b>
Partido del Trabajo.	<b>915</b>
Partido Verde Ecologista de México.	<b>578</b>
Partido Movimiento Ciudadano.	<b>274</b>
Partido Nueva Alianza.	<b>69</b>
Partido MORENA.	<b>8039</b>
Votos Nulos	<b>631</b>
Candidatos No registrados	<b>1</b>

## VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos.

Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

1. Que este Consejo Municipal es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamiento; así como para expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento que ha obtenido el triunfo.
2. Que este Consejo Municipal de Buenavista, Michoacán del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el



desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.

3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la planilla de Ayuntamiento y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por la Coalición Juntos Haremos Historia, cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en el Instituto Electoral de Michoacán, se desprende que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 119, para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;
- III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
- IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;
- V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
- VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,
- VII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.

4. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Municipal, **EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:**

**PRIMERO.-** En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES  
Bucles de 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060  
Morelia, Michoacán, México  
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337  
Tels. (443) 334 0303 y 324 6476. Morelia, Michoacán, México



Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven, este Consejo Municipal declara **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, en el Municipio de Buenavista, Michoacán.

**SEGUNDO.-** La planilla de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Ayuntamiento postulada por la **Coalición Juntos Haremos Historia** fue la integrada por los CC. -----

**C. ELISEO DELGADO SANCHEZ**  
Presidente Municipal

**C. ELVIA DEL SOCORRO ORTEGA PELAEZ**  
Síndico Propietario

**C. CECILIA BONILLA LARA**  
Síndico Suplente

**C. GORDIANO ZEPEDA CHAVEZ**  
Primer Regidor Propietario

**C. RAFAEL PEDROZA PEREZ**  
Primer Regidor Suplente

**C. VIRIDIANA LARA ZARAGOZA**  
Segundo Regidor Propietario

**C. CARLA MARIA RUIZ PAZ**  
Segundo Regidor Suplente

**C. JORDAN JESUS GABRIEL TORRES**  
Tercero Regidor Propietario

**C. JUAN CARLOS VALDOVINOS RUIZ**  
Tercero Regidor Suplente

**MARIA TERESA ESPINOZA TAPIA**  
Cuarto Regidor Propietario

**MA. JESUS ALCARAZ CORNEJO**  
Cuarto Regidor Suplente

**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

OFICINAS CENTRALES  
Bruselas no. 110, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060  
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58037  
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



**TERCERO.** De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la planilla de este Municipio, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por la Coalición Juntos Haremos Historia, se desprende que la planilla ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

**CUARTO.-** Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

**QUINTO.-** Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta circunstanciada, constando de 11 fojas útiles, siendo las 14 horas con 15 minutos del día 4 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Municipal correspondiente al Municipio de Buenavista, Michoacán.



*Abraham Paz Ramirez*  
**C. Abraham Paz Ramirez**  
 Presidente del Comité Municipal

INSTITUTO ELECTORAL  
 DE MICHOACÁN  
 MUNICIPIO 12  
 BUENAVISTA

*Jesús Zepeda Valencia*  
**C. Jesús Zepeda Valencia**  
 Secretario del Comité Municipal

*Maurilio Cabrera López*  
**C. Maurilio Cabrera López**  
 Consejero Electoral

*Adriana Zepeda Ochoa*  
**C. Adriana Zepeda Ochoa**  
 Consejero Electoral

*Viridiana Ventura Higareda*  
**C. Viridiana Ventura Higareda**  
 Consejero Electoral

*Laura Virginia Sánchez Gallegos*  
**C. Laura Virginia Sánchez Gallegos**  
 Consejero Electoral